



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0626429
DOC	1863885

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0364 - 2023/MPH-H.

Huacho, 05 de Setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; el Informe N° 01225-2023-GGDS/MPHH de fecha 18.08.2023; Proveído N° 3784-2023-GM/MPH de fecha 23.08.2023; Proveído N° 878-2023-ALC/MPH de fecha 25.08.2023; Resolución de Alcaldía N° 361-2023/MPH de fecha 04.09.2023 (Copia)

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Instancia Provincial de Concertación, tiene como responsabilidad implementar, monitorear, evaluar, coordinar y articular la implementación de las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial. Es obligación del alcalde provincial crear, instalar, convocar y dirigir la instancia provincial de concertación en su jurisdicción.

Que, con fecha 23 de noviembre del 2015, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el grupo familiar, que tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, a través de mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación. Con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida digna asegurando el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, con Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, publicado el 27 de julio de 2016, se aprobó el reglamento de la Ley N° 30364, establece que los Gobiernos locales, mediante una ordenanza disponen a creación de la Instancia de Concertación; la cual compone e integra el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia y de discriminación;

Que, mediante Ley N° 31439, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" que modifica la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de fortalecer las Instancias de Concertación, sean estas regionales, provinciales o distritales.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2017/MPH, se aprueba la **CREACIÓN DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUAURA, CON EL OBJETO DE ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR** con la finalidad de elaborar implementar, monitorear y evaluar las política pública encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial y promover el cumplimiento de la Ley N° 30364.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0311-2023-MPH de fecha 31.07.2023, se dispone **RECONOCER** a la **INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUAURA, CON EL OBJETO DE ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**, siendo miembro el Econ. **FIDEL LOPEZ VIDAL**, en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Social, forma parte del Comité de Gestión Local de la Provincia de Huaura por el periodo 2023-2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0319-2023-ALC, de fecha 09.08.2023 el Econ. **FIDEL LOPEZ VIDAL**, fue cesado en sus funciones de Gerente de Gestión del Desarrollo Social.

Que, mediante Resolución de alcaldía N°0361-2023-MPH de fecha 04.09.2023 se designó el Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, como Gerente de Gestión del Desarrollo Social.



06 SEP. 2023



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0364.- 2023/MPH-H.

Que, mediante Informe N° 1225-GGDDS-MPHH-2023, el Gerente de Gestión de Desarrollo Social, solicita la modificación de la Resolución N° 311-2023-MPH mediante la cual se reconoció a los miembros de la **INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUAURA, CON EL OBJETO DE ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**, teniéndose en cuenta los cambios efectuados en la gerencia.

Estando a lo expuesto; y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE la Resolución de Alcaldía N° 0311-2023-MPH que **RECONOCE** a la **INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUAURA, CON EL OBJETO DE ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**, incorporándose lo dispuesto en la Resolución de alcaldía N°0361-2023-MPH, quedando integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION QUE REPRESENTA
Dr. SANTIAGO YURI CANO LA ROSA	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura
Lic. ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO	Secretaría Técnica
TNTE.PNP EVA LEON PEREDA	División Policial de Huacho
JOSE LUIS PAREDES APARICIO	Poder Judicial
ABOG. CAROLINA DEL ROSARIO LIOO ZAPATA	Corte Superior de Justicia de Huaura
ERLINDA CAVERO SALINAS	Municipalidad Provincial de Huaura
MARIA ISABEL MAYORGA ZÁRATE	Fiscal Provincial del Ministerio Público
KEVIN SARCA ANTONIO	Comisaría Huacho
JUAN JOSE ANTONIO REAÑO ANTUNEZ	Municipalidad Distrital de Huaura
MONICA BEATROZ JUÁEZ LOPEZ	Centro de Emergencia Mujer – Huacho
ENRIQUE DANIEL GONZALES AYALA	Dirección Regional de Salud
MARIO JESUS SAMANMUD SOTO	Prefectura Regional
BLANCA MERCEDES ARIZA	Municipalidad Distrital de Hualmay

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas; y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C o ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO
GGDS/SGP/IGM
Archivo